

**REGLAMENTO NACIONAL DE
NATACIÓN CON ALETAS
NATACIÓN SUBACUÁTICA**



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

CAPÍTULO I

1 **DEFINICIÓN**

Se entiende por Natación con Aletas o Natación Subacuática, la progresión con Monoaleta o Bialetas, en superficie o debajo de ella, por la sola fuerza muscular de los nadadores, y sin recurrir a ningún otro mecanismo, ni siquiera si es accionado muscularmente. Para la especialidad de nado en inmersión con aparato respiratorio, sólo están autorizados los de aire comprimido. Éstos no deberán disponer de dispositivos complementarios.

2 **CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES**

2.1 Las competiciones de Natación con Aletas homologadas por la F.V.A.S. son:

- Válidas Inter – Clubes
- Válidas Nacionales de Larga Distancia
- Válidas Nacionales en Piscina
- Válidas Regionales por Asociaciones y Clubes
- Por Grupos de Edades
- Absolutos

Pueden ser avalados por la FVAS, si lo desean:

- Competencias y chequeos limitados a los miembros de un Club
- Competiciones de Clubes e Interclubes
- Campeonatos por Asociaciones
- Competencias invitacionales

Y los marcados por la CMAS:

- Campeonatos
- Competiciones Internacionales
- Trofeos y Copas CMAS

2.2 Las Competiciones de Natación con Aletas serán patrocinadas, organizadas y supervisadas según el siguiente criterio:

2.2.1 Las competiciones de Clubes, Interclubes y por Asociaciones serán patrocinadas y controladas por la Asociación o Club correspondiente, y en su caso, por el órgano competente de la Asociación, y deberán figurar en el Calendario de dicha Asociación.

2.2.2 Los Campeonatos Nacionales, serán organizados por la Federación Venezolana o, por delegación, la Asociación que lo solicite ante la Comisión Nacional de Natación con Aletas, quien someterá a la Asamblea General de la F.V.A.S., previo informe de los órganos competentes, su aprobación.

2.2.3 Las competiciones hasta nivel nacional serán reconocidas por la F.V.A.S., si están previstas en los calendarios de asociaciones y nacional, y en su caso, por el Instituto Nacional de Deportes.

2.2.4 El Calendario Nacional establecido por la Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S., cubre el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año siguiente.

2.2.5 La fecha límite de las propuestas de las Asociaciones, ante la Comisión Nacional de Natación con Aletas, que hayan de ser inscritas en el Calendario queda fijada con cuarenta y cinco días de anticipación de la Asamblea Anual de la F.V.A.S. La propuesta a presentar será la del año siguiente al de la temporada que se trate.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

2.3 Las competiciones y campeonatos de Natación con Aletas pueden ser (masculinos y femeninos) por Clubes o Asociaciones.

3 GRUPOS DE EDADES Y PRUEBAS

3.1 Grupos de Edades.

3.1.1 Se aplica el término “*Absoluto*” cuando no se tiene en cuenta la edad del participante.

3.1.2 La edad deportiva de un nadador se obtiene por la resta de su año de nacimiento del año en curso.

3.1.3 Los Grupos de Edades son los siguientes:

Pre-Competitivo	F	< 10 Años	Pre-Infantil
	E	10-11 Años	Infantil A
Junior	D	12-13 Años	Infantil B
	C	14-15 Años	Juvenil A
	B	16-17 Años	Juvenil B
Senior	A	18-24 Años	Senior
Masters	MA	25-34 Años	Master A
	MB	35-44 Años	Master B
	MC	45-54 Años	Master C
	MD	55-64 Años	Master D
	ME	64-XX Años	Master E

3.2 Natación con Aletas en piscina.

Las competiciones oficiales pueden ser organizadas sobre todas las distancias, tanto en pruebas individuales como en equipos de relevos.

Las distancias oficiales que den lugar a la homologación de un Récord Nacional de Venezuela, Regional por Asociación o Mejor Marca (tanto para hombres como para mujeres), son las siguientes:

Superficie		50 m	100 m	200 m	400 m	800 m	1500 m
Relevos	4x50 ap	4x50 sf	4x100 sf	4x200 sf			
Apnea	25 m	50 m					
Inmersión			100 m		400 m	800 m	
Bialetas		50 m	100 m	200 m			

Ninguna prueba en apnea deberá superar la distancia de 50 m.

3.3 Limitaciones en las especialidades y distancias para las categorías pre-competitiva y Junior.

		Superficie	Inmersión	Apnea
F (< 10)	Pre-Infantil	Máx 400 m	Prohibido	Prohibido
E (10-11)	Infantil A	Máx 400 m	Prohibido	Prohibido
D (12-13)	Infantil B	Sin límite	Sin límite	Máx 25 m
C (14-15)	Juvenil A	Sin límite	Sin límite	Sin límite
B (16-17)	Juvenil B	Sin límite	Sin límite	Sin límite

3.4 Natación con Aletas en aguas abiertas.

Las competiciones oficiales en aguas abiertas según la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas C.M.A.S. son las siguientes:

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Competencias Individuales:

- 6000 mts
- 20000 mts

Relevos:

- 4 x 3000 mts

Se podrán organizar en todas las distancias con la condición de garantizar a los nadadores una total seguridad.

En cualquier caso, la categoría C tiene limitada la distancia máxima a 6000 m, la categoría D a 4000 m, y las categorías E y F a 1000 m.

Las marcas de Natación con Aletas obtenidas en aguas abiertas serán registradas, pero no podrán ser homologadas como Récords.

4 REGLAMENTO PARTICULAR

4.1 Convocatoria.

En las competiciones oficiales, la Asociación o el Club organizador de la competición debe enviar el Reglamento Particular de la misma, una vez aprobado por la Comisión Nacional de Natación con Aletas, a todas las Asociaciones y Clubes relacionadas con la competición, dos meses al menos, antes de su desarrollo.

4.2 Contenidos.

El Reglamento debe contener:

- Fecha, lugar y el tipo de competición.
- Programa con el orden cronológico de las pruebas, incluyendo pausas y ceremonias protocolarias previstas.
- En caso de aguas abiertas, distancias y recorridos de la prueba, con detalles del tipo de señalización, lugar de salida y meta, plano del o de los recorridos, etc.
- Longitud, anchura y profundidad del lugar elegido para la competición.
- Número de carriles, la existencia o no de podios de salida en los dos extremos de la piscina.
- Temperatura del agua y, en el caso de aguas libres, eventuales corrientes.
- Detalles informativos sobre la presión máxima de aire comprimido a suministrar por la Organización, tipos de grifería, etc.
- Para todos los Campeonatos Nacionales y Regionales, la presión de uso debe estar asegurada por la organización en 200 bares (20 MPa).
- El sistema previsto de puntuación y clasificaciones.
- El número máximo de participantes por equipo y el número máximo de delegados y entrenadores (con posible subvención).
- En su caso, establecimiento de marcas mínimas de participación y de subvención.
- Información sobre los siguientes extremos:
 - Incorporación de los participantes, indicando fecha, hora y lugar.
 - Regreso de los participantes a sus lugares de origen.
 - Alojamiento y alimentación.
 - Tasas por reclamaciones.
 - Observaciones y consejos importantes para el desarrollo de la Competición.
 - Dirección y fecha tope para las inscripciones.
 - Tasas por inscripción en el caso de competiciones en aguas abiertas.
 - Período de validez de la prueba hidrostática de las escafandras, según la legislación vigente en la sede de la competición.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

5 INSCRIPCIONES

5.1 Generalidades.

Las inscripciones en las Competiciones deberán hacerse en los formularios especiales unidos como Anexos al Reglamento Particular.

5.2 Anexos.

1. Declaración previa de solicitud de admisión.
2. Declaración definitiva de solicitud de participación.
3. Impreso de inscripción (con nombres, apellidos y mejores tiempos de los participantes).
4. Documento sanitario.
5. Autorización paterna, en su caso.
6. Lista de los Récords y Mejores Marcas Nacionales y Regionales de la categoría de que se trate.

Los tiempos registrados en los impresos de inscripción deberán ser los mejores que los nadadores hayan obtenido durante la temporada de que se trate, en el período que se especifique en el Reglamento Particular, y el Acta oficial de la competición en poder de la Comité Nacional de Jueces.

En el caso de que falte algún dato, se entenderá al nadador sin tiempo. Excepto en los Campeonatos Nacionales, que no se podrá inscribir a ningún nadador sin tiempo acreditado.

5.3 Normas para las inscripciones.

5.3.1 Los Clubes rellenarán las relaciones nominales y las fichas de inscripción oficiales, según los impresos en vigor, editadas por la Comisión Nacional de Natación con Aletas.

5.3.2 El falseamiento de las marcas inscritas o de las edades de los nadadores, supondrá una sanción que será determinada por la propia Comisión .

5.3.3 Las relaciones nominales y las fichas de inscripciones, deberán enviarse a la Comisión Nacional de Natación con Aletas, excepto en aquellas en las que el propio Reglamento Particular indique otra cosa.

5.3.4 Las inscripciones deberán obrar en poder de la Comisión, con antelación suficiente para que se elaboren las series correspondientes, figurando en cada Reglamento Particular la fecha y hora límite de recepción.

5.3.5 Para una mayor seguridad, los Clubes deberán verificar la recepción, mediante llamada telefónica o fax, en la fecha que especifique el Reglamento Particular.

5.3.6 No serán admitidas las inscripciones que no se ajusten a las normas abajo indicadas.

5.4 Relaciones nominales.

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales de la Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S.
- Las relaciones nominales llevarán el nombre completo del Club y el número de código que les asigne la Comisión.
- Se hará una relación masculina y otra femenina.
- Cada nadador ocupará una línea.
- Los tiempos, piscinas y fechas en que se consiguieron deberán coincidir con los de las fichas de inscripción.
- En el caso de que no se dispongan de tiempos acreditados en pruebas oficiales, se dejará en blanco la casilla correspondiente. No se admiten tiempos a la estima.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

- En el caso de que el Club participe en las pruebas de relevos, se hará constar el tiempo de inscripción en la casilla correspondiente.
- Los nadadores que sólo participen en relevos, deberán estar inscritos en la relación en el lugar reservado para ello.
- Todos los impresos deberán llevar el VºBº de la Asociación, con su sello, además deberán ser firmados por el Presidente de dicha Asociación.

5.5 Fichas de nadadores.

- Se utilizarán únicamente las fichas oficiales de la Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S.
- Todos los datos que figuren en ellas serán coincidentes con los correspondientes a las relaciones nominales de los participantes.
- Se utilizará una ficha por nadador y prueba.

6 PARTICIPANTES

6.1 Competidores.

6.1.1 Los nadadores, de ambos sexos, designados por su asociación o club, pueden participar en las competiciones nacionales o de menor rango (Regionales, Inter-Clubes, etc).

6.1.2 La declaración previa de admisión, deberá remitirla el Club a su Asociación, y ésta a la Comisión Nacional de Natación con Aletas, al menos 1 mes antes de la Competición.

6.1.3 Los formularios, con la inscripción en firme, deberán ser remitidos a la Comisión Nacional, al menos 10 días antes de la fecha de la Competición.

6.1.4 En la participación en los Campeonatos y Válidas Nacionales, Regionales y en otras competiciones, que se desarrollan con el reconocimiento de la F.V.A.S., no se permite más participantes y equipos que aquellos que estén afiliados y legalmente solventes con la F.V.A.S.

6.1.5 Los nadadores de nacionalidad no venezolana,

- Cuando la participación sea por Clubes, podrán competir:
 - En las pruebas individuales, sus tiempos serán registrados, pero no podrán ser Récord ni Mejor Marca ni ocuparán lugar en la clasificación, aunque su posible puntuación sumará en la de su club. No obtendrán medallas.
 - En las pruebas de relevos, sin limitaciones, salvo que sean la primera posta, en cuyo caso no podrán ostentar Récord ni Mejor Marca.
- Cuando la participación sea por Asociaciones, podrán participar:
 - Si residen, de forma continuada, durante al menos tres años, en territorio venezolano.
- Cuando la participación sea en Campeonatos del Mundo, Suramericanos o Panamericanos, no podrán formar parte del equipo nacional, según el reglamento vigente internacional, salvo autorización expresa de la CMAS.

6.1.6 Obligaciones de los nadadores.

Los participantes en las competiciones deben:

- Conocer el Reglamento General de las Competiciones de Natación con Aletas, así como el Reglamento Particular de la Competición en la que participan.
- Respetar escrupulosamente las normas de seguridad durante los entrenamientos y las competiciones.
- Seguir toda recomendación hecha por el organizador y/o el equipo de Jueces.
- Vigilar personalmente que su material y equipo deportivo estén conforme al reglamento.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

- No dirigirse a los responsables de la Organización, ni al equipo de Jueces, más que por medio de su Delegado de equipo.

6.1.7 Pruebas en aguas abiertas.

La participación puede ser individual o por equipos. Para considerar la participación de un Club o Asociación, se deberá presentar, como mínimo, un número igual a los que establezca la Organización.

6.2 Delegados de equipo.

6.2.1 Cada equipo que participe en las competiciones deberá tener su Delegado de equipo. Él es el responsable de la disciplina de los miembros de su equipo y de la presentación puntual a las pruebas. El Delegado de equipo sirve también de intermediario entre la Organización, el equipo de Jueces y los participantes. Asiste a las reuniones de la Comisión Técnica (reunión de Delegados), e informa a los miembros de su equipo de las indicaciones y decisiones tomadas en la misma.

6.2.2 Cada equipo tiene derecho a recurrir, ante el Jurado, por intermedio de su delegado de equipo. El recurso debe hacerse por escrito y depositarlo, como más tarde, treinta minutos después de la proclamación de los resultados cuestionados.

Todo recurso deberá acompañarse de una tasa económica, cuyo montante estará fijado en el Reglamento Particular. Si la reclamación es justificada, la tasa es devuelta, en caso contrario, quedará en poder de la Comisión Nacional de Natación con Aletas. Cuando se trate de pruebas finales, la intención de hacer una reclamación deberá ser indicada al Juez Principal dentro de los 15 minutos siguientes a la publicación de los resultados de la prueba, y acompañada por el depósito de la tasa establecida. Esta medida tendrá como efecto inmediato el retraso de la ceremonia protocolaria de entrega de medallas. A partir del momento de significar la intención de presentar una queja, el o la demandante dispondrá de 60 minutos para redactar y depositar el documento de queja escrito al Juez Principal.

En su defecto, la queja será considerada nula y no recibida, y la tasa perdida.

La reclamación será declarada inadmisibles si no se cumplen estas condiciones.

6.2.3 En ausencia del Delegado de equipo, será el entrenador quien le reemplace en sus funciones.

6.3 Participación en las pruebas.

6.3.1 Los nadadores, Delegados o entrenadores podrán formar parte de un solo equipo, en las Competiciones a las que se hace referencia en el apartado 6.1.1. de este reglamento.

7 EQUIPO / MATERIAL

7.1 Nado con aletas en piscina y aguas abiertas.

Se podrá utilizar el siguiente material:

- Monoaleta sin restricciones por lo que concierne al material y dimensiones. Esta se compondrá únicamente de una lámina y un calzado, para introducir ambos pies, fijado a ella.

- En aquellas competiciones en las que su Reglamento Particular lo contemple, se podrá hacer uso de las Bialeas.

- Lentes de natación o máscara que sirvan únicamente para proteger los ojos y mejorar la visión en el agua.

- Tubo o Snorkell, para respirar, sin complementos, y que deberán cumplir:

- Sección circular, con un diámetro interior máximo de 23 mm.

- Longitud total máxima de 48 cm.

El final del snorkell podrá ser cortado en oblicuo o redondo, pero la longitud se determinará en función del punto más alto medido interiormente.

El uso del snorkell es obligatorio en todas las pruebas de superficie.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Los lentes, la máscara, y el snorkell no deben tener dispositivos anejos que tengan otra función que no sea la indicada anteriormente.

7.2 Nado en inmersión con escafandra.

Para el nado en inmersión con escafandra, se tendrá en cuenta las siguientes normas:

- Solo está permitida la utilización de aire comprimido, sin enriquecimiento de oxígeno.
- La presión de las botellas de aire comprimido no deberá, ni en el entrenamiento, ni en la competición, ser superior a la presión de uso indicada en la botella, y en cualquier caso, no podrá rebasar los 200 bares (20 MPa).
- Para las pruebas en piscina, las botellas deben tener un volumen como mínimo de 0,5 litros.

Se aconseja:

- Para 100 m. inmersión 0,5 litros
- Para 400 m. inmersión 3,0 litros
- Para 800 m. inmersión 7,0 litros

- El equipo empleado en el entrenamiento y la competición deberá responder a las normas de seguridad vigentes en el país organizador.
- El responsable técnico de equipación deberá verificar o hacer verificar que las botellas utilizadas correspondan a las normas en vigor.
- Por prescripción de la C.M.A.S., la verificación del perfecto uso de las botellas deberá ser efectuada con una frecuencia de no más de dos años, o menos si las leyes lo especifican así.

7.3 Equipos auxiliares

Se autoriza la utilización del traje de neopreno sólo para las competiciones en aguas libres. No están autorizados los equipos especiales ni los dispositivos de ayuda. No está autorizado, durante la prueba, el uso de relojes.

7.4 Atuendos deportivos.

Los competidores deberán presentarse con un atuendo deportivo que no sea contrario a la moral; para los hombres traje de baño, y para las mujeres traje de baño entero o traje de baño de dos piezas de competición. Se autorizan los nuevos modelos de traje de baño de pierna completa o cuerpo completo, siempre y cuando sean de material como lycra o nylon y no influyan en la flotabilidad natural de los nadadores. Se autoriza el gorro.

7.5 Inscripciones publicitarias

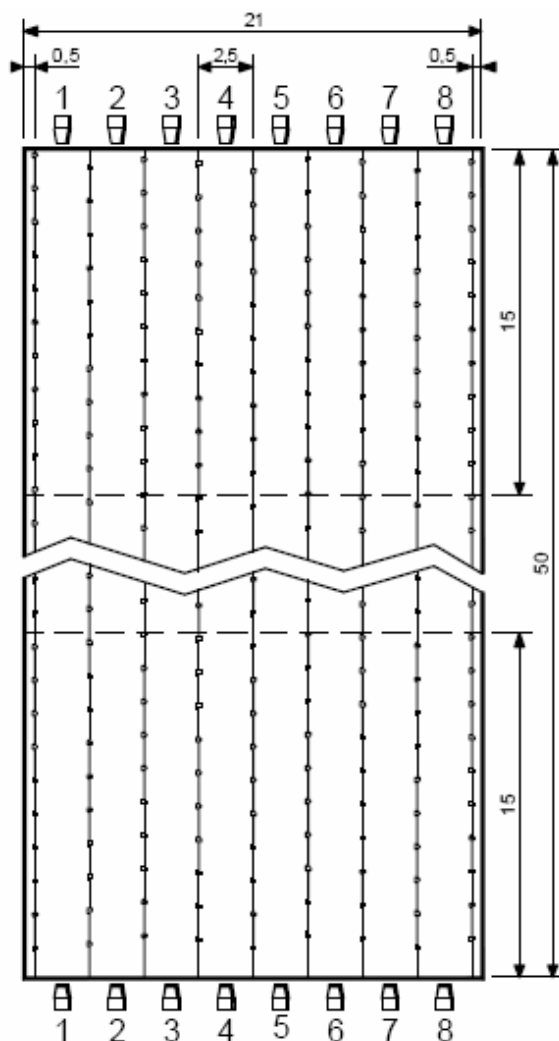
Se autoriza el uso de inscripciones publicitarias en las aletas y las escafandras sin restricción, en todas las competiciones y campeonatos. Por el contrario, no se admite ninguna inscripción sobre el snorkell. Se toleran las inscripciones publicitarias sobre los atuendos, pero en todo caso, cuando se trata de Válidas Nacionales o Regionales, los nadadores deberán presentarse en las ceremonias con el atuendo oficial de su equipo Asociación o Club.

8 LUGAR DE LAS COMPETICIONES

8.1 Piscinas.

Las piscinas para las Válidas Nacionales y Regionales deberán reunir las siguientes condiciones:

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS



Longitud: 50 metros.

Ancho: Mínimo 21 metros.

(Se aceptan las piscinas de 25 x 12,5 metros, pero en ellas no se podrán batir Récords, aunque sí Mejores Marcas).

En las Válidas Nacionales y Regionales Infantiles la piscina será de 25 metros de longitud.

Paredes: Paralelas y verticales, mínimo 1,50 metros por debajo de la superficie del agua.

Plataformas de descanso: Están permitidas y estarán como mínimo 1,20 metros por debajo de la superficie del agua y su anchura no será mayor de 0,15 metros.

Número de carriles: Mínimo 8 carriles de una anchura de 2,50 metros cada uno.

(En las piscinas de 25 m habrá un mínimo de 6 carriles)

Carrileras: Se extenderán a lo largo de todos los carriles a fin de delimitarlos. Así como en el primer y octavo carril en el lado exterior de la piscina a una distancia de 0,50 metros. Las carrileras deben eliminar lo más posible la formación de olas.

Temperatura del agua: Deberá estar entre 25° y 27° Centígrados.

Tacos de Salida: Deberán existir en ambos extremos de la piscina.

8.2 Aguas libres.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Los canales delimitados para la Natación con Aletas en aguas libres deberán escogidos por la Organización de tal modo que los nadadores puedan gozar de la máxima seguridad.

9 EQUIPO DE JUECES

9.1 El cuerpo de jueces es establecido por el organizador. Es el responsable directo de la preparación y desarrollo de las pruebas.

9.2 La composición y el número de miembros del cuerpo de jueces depende de la importancia y del tipo de competencia.

9.3 Tareas del Cuerpo de Jueces:

- Organización, inspección y restitución de los medios a utilizar en la competencia.
- Revisión de los documentos de los participantes, concernientes a los requisitos para participar en el evento.
- Revisión de los formularios de inscripción y organización de la competencia, determinación o elección a suerte del orden de las salidas.
- Supervisión del desarrollo de las pruebas, selección y designación de los finalistas y publicación de resultados.

9.4 El Cuerpo de Jueces:

9.4.1 los organizadores deben nombrar los siguientes Jueces de acuerdo al tamaño de las competencias:

- Un Juez Principal.
- Un Juez Comisionado Principal (jefe de jueces).
- Un Juez Técnico y de Seguridad.
- Un Director de la Oficina de Resultados y sus Colaboradores.
- Un Secretario Principal y los Secretarios Auxiliares.
- Un Juez de salida.
- Un Jefe de Cronometristas.
- Uno a Tres Cronometristas por Carril.
- Dos Jueces de Llegada y sus auxiliares.
- Cuatro a Ocho Jueces de Vuelta.
- Dos Jueces de Estilo.
- Un Juez de Pre-Salida.
- Un Anunciador.
- Un Médico.
- Un Maestro de Ceremonias.

Para campeonatos continentales y mundiales, el número de jueces será determinado por el organizador y aprobado por la comisión de natación con aletas de la CMAS. Es obligatorio para los campeonatos continentales y mundiales designar 3 cronometristas y 1 juez de vuelta por carril. Si existe algún equipo electrónico de cronometraje es suficiente, en principio, un cronometrista por carril. Aunque para que el campeonato funcione apropiadamente, es deseable proveer tres cronometristas por carril.

9.4.2 Derechos y Deberes de los Miembros del Cuerpo de Jueces:

El Juez Principal: Tiene la autoridad sobre el conjunto de participantes y debe asegurar la aplicación de los reglamentos.

Debe remitir cualquier controversia, sobre lo cual no haya determinación precisa en el reglamento, a consideración del jurado.

Tiene derecho a descalificar un participante y prohibir su participación en el resto del evento:

- Por una actitud que no esté de acuerdo al espíritu deportivo de una competencia.
- Por una conducta no disciplinada.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

El ubica todos los jueces y hace los arreglos necesarios para el perfecto desarrollo del evento. El puede en cualquier momento reemplazar a un juez, si el juez original es incapaz de cumplir su labor o está ausente.

Antes de cada competencia él debe citar a una reunión técnica, la cual debe ser atendida por:

- El Cuerpo de Jueces.
- Un Representante de Cada Equipo Participante.
- El Director del Comité Organizador.
- El Comisionado de la FVAS.

Todas las preguntas relacionadas con las competencias son discutidas en la reunión técnica y ésta decidirá incluso hacer modificaciones en el reglamento de la competencia. Las modificaciones pueden ser solamente realizadas con la aprobación de todos los equipos participantes, cualquier equipo que no esté representado en la reunión técnica pierde todos sus derechos a protestar por las decisiones y modificaciones realizadas.

Si es necesaria otra reunión técnica con los representantes de los equipos, los puede citar durante y después de las competencias. Estas reuniones deben ser anunciadas por anticipado.

Además el juez principal tiene derecho a:

- Intervenir ante el jurado para cancelar las competencias si el lugar, las instalaciones y el equipo no satisfacen las exigencias del reglamento.
- Cancelar o suspender con autorización del jurado, las competencias en caso de haber malas condiciones de tiempo o si el lugar de competencia o las instalaciones se declaran fuera de servicio.

Si el comisionado de la FVAS está ausente, él es el encargado de registrar las nuevas marcas nacionales o regionales y de remitirlas a la FVAS usando un formato especial, para su ratificación.

El Juez Comisionado Principal (jefe de jueces): Puede reemplazar al juez principal en caso de ausencia o bajo determinación de este último. Conjuntamente con los jueces, el juez jefe es el responsable del desarrollo del evento. El decide en el sitio, si la decisión de los jueces de llegada no es unánime.

El juez jefe autoriza al juez de salida a dar la señal de partida. Con antelación, él debe asegurarse que todos los miembros del cuerpo de jueces están listos y en sus posiciones.

El se debe cerciorar que los competidores que hayan finalizado su participación en los relevos evacuen la piscina en buen orden. El puede descalificar a cualquier participante por una violación de las reglas (si la ha observado personalmente o ha sido notificado por otro juez).

Independiente de la decisión del juez jefe de salida él puede decidir si hubo salida en falso o no.

Después de la competencia el juez jefe rectificará los resultados y los pasa al jefe de la oficina de resultados.

El Juez Técnico y de Seguridad: Es el responsable por las condiciones técnicas de la competencia y por asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

Desde el inicio de la competencia él se coloca bajo las órdenes del juez principal. El debe asegurarse que los equipos y aparatos necesarios para el desarrollo de las competencias están disponibles durante las competencias de aguas abiertas, él es responsable de la ubicación exacta en el recorrido de acuerdo con los planos publicados en las reglas de la competencia.

El uso de botes, el despliegue de buzos de rescate, y medios de radiocomunicación son parte de las responsabilidades del juez técnico.

El organizador debe colocar un número suficiente de asistentes a su disposición tal que él pueda cumplir su tarea sin ninguna dificultad.

El Jefe de la Oficina de Resultados: Es el responsable por el pronto y preciso procesamiento de resultados de las competencias y por su publicación.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

El recibe sus órdenes del juez jefe. Para el cumplimiento de sus tareas él puede utilizar un sistema de cómputo adecuado, operado por un personal competente. El coordina el manejo del equipo de tiempo electrónico el cual será operado por técnicos calificados.

El jefe de la oficina de resultados verifica los tiempos y señala las nuevas marcas impuestas. El certifica la exactitud del record oficial con su firma y suministra el registro completo al juez principal quien lo chequea y lo firma. El jefe de la oficina de resultados debe asegurarse, en particular, que las decisiones del jefe de jueces sean consignados en los resultados oficiales. El transmite al anunciador los resultados relativos a las ceremonias de premiación y las finales. El programa oficial y los resultados los debe hacer públicos el jefe de la oficina de resultados sólo después de la aprobación del juez principal.

El Secretario Principal y los Secretarios Auxiliares: El secretario principal debe preparar todo el material y la documentación necesaria para la competencia, dirige el trabajo de los secretarios auxiliares, en particular el trabajo de redacción de apuntes de las reuniones técnicas y del jurado. El recibe las protestas, las cuales presenta al juez principal. El prepara el resumen final de las competencias después de que ellas han terminado.

Con la autorización del juez principal entrega la información de las competencias a la prensa, en caso de no haber oficina de prensa especial.

El Médico: Hace parte del cuerpo de jueces. El asegura la supervisión del control médico. Su presencia en todo evento de natación con aletas es obligatoria.

Durante la competencia él es responsable de que se presten las condiciones sanitarias, higiénicas y de control médico (ayuda en caso de peligro, asiste cuando se está preparando el cronograma, los menús, el control sanitario de los sitios de alojamiento, control de certificados médicos de los competidores, pruebas de doping, etc.

Antes de cada competencia debe verificar que los instrumentos necesarios para la asistencia médica estén en buen estado.

El control médico se puede cumplir en cualquier momento.

Juez de Salida: Es el responsable de dar la señal preestablecida para la salida. El tiene total autoridad sobre los competidores desde el momento en que el jefe de jueces le entrega el control de éstos, hasta el inicio de la competencia. Tiene derecho a decidir si la salida es correcta o no. Recibe órdenes solamente del jefe de jueces.

Para todas las competencias la señal de partida se dará en tres fases:

Primer Paso: Pitazo intermitente

Los competidores permanecen quietos en la
Posición de salida.

Segundo Paso:

Un Pitazo Largo
Los competidores permanecen quietos en la
Posición de salida.

Tercer Paso: Un Pitazo Simple, Bocinazo o Disparo

Los competidores parten.

La señal de salida debe ser explicada antes de la salida de la primera prueba.

La decisión del juez de salida o del juez jefe, ya sea si hubo, o no, salida en falso es irrevocable. En todas las competencias se permite una sola salida en falso. La segunda salida en falso no será anunciada pero el(los) responsable(s) será(n) descalificado(s).

El juez de salida tiene derecho a sancionar a todo participante cuya conducta sea contraria al espíritu deportivo (retraso intencional de la salida, perturbación a los otros participantes, salida antes de la tercera fase de la señal de partida de la competencia) prohibiéndole la salida.

La ubicación del juez de salida debe ser escogida en tal forma que él puede ver el área de salida claramente. Los cronometristas al igual que todos los competidores deben poder oír perfectamente la señal de salida.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

El juez de salida puede interrumpir el procedimiento de salida en cualquier momento (por ejemplo, para ordenar la sanción de un participante). El procedimiento de salida es interrumpido a través de la orden "NADADORES LEVÁNTENSE". Cada procedimiento de salida interrumpido debe ser iniciado desde el comienzo. Esto debe ser explicado a los nadadores.

El Juez de Pre-Salida: Debe llamar a los participantes en el debido momento para cada una de las competencias o hacerlos llamar por el anunciador. El debe chequear si los equipos cumplen con las reglas y que los participantes estén listos para salir. El juez de pre-Salida guía a los competidores hacia el punto de salida. El puede encargar el control de los equipos a un asistente técnico. El juez de pre-salida es responsable por entregar (y recibir) las tarjetas de registro de tiempo al jefe de cronometristas.

El Jefe de Cronometristas: Es el encargado de asignar los carriles entre los cronometristas y determinar quienes los sustituirán si posteriormente, por alguna razón, no puede ser capaz de tomar el tiempo. Los cambios deben quedar registrados en el protocolo oficial.

Conjuntamente con los cronometristas chequea y aprueba la precisión de los cronómetros a utilizar. El recibe, de todos los cronometristas, las tarjetas de registro de tiempos, chequea las llegadas y los cronómetros si es necesario. El anota y verifica el tiempo oficial de las tarjetas de registro de tiempos para cada competidor.

El jefe de cronometristas supervisa la actividad de cada uno de los cronometristas y toma control de tiempo él mismo. El entrega al juez jefe los tiempos registrados por cada participante.

Los Cronometristas: Registran los tiempos de los competidores de los cuales ellos son responsables. Los cronometristas accionan sus cronómetros con la señal de salida y los detienen cuando el competidor toca el muro de llegada. Inmediatamente después de la prueba deben escribir el tiempo registrado en su cronómetro sobre la tarjeta de registro de tiempo ellos deben enseñar el cronómetro, con el tiempo registrado, como medida de control.

Ellos no deben retornar sus cronómetros a cero antes de que el jefe de cronometristas o el jefe de jueces de la señal "cronómetros a cero". Ellos son, además responsables del registro de tiempos intermedios en la tarjeta de registro de tiempos.

Su tarea también es chequear que las vueltas y las llegadas estén de acuerdo con el reglamento.

Los Jueces de Llegada: Son dos. Están situados directamente sobre las líneas de llegada, desde donde ellos pueden tener, todo el tiempo, una buena visión de los carriles de natación y de la línea de llegada. Después de cada competencia deben establecer el orden de llegada. Ellos supervisan las pruebas de relevos. Ellos establecen cual(es) de los competidor(es) ha(n) provocado la segunda salida en falso. El más experimentado de los jueces de llegada es el jefe de jueces de llegada. El elige los jueces de vuelta y (si es necesario) asistente de jueces de llegada. Después de cada competencia él recoge los formatos de registro de llegada.

El establece la clasificación de los competidores, la cual entrega directamente a la oficina de resultados.

Jueces de Vuelta: Debe existir un juez de vuelta para un máximo de dos carriles. Los jueces de vuelta son nombrados para cada carril por el jefe de jueces de llegada. Sus tareas son:

- Controlar si el competidor hizo la vuelta de acuerdo con el reglamento.
- Registrar el número de piscinas que le faltan por competir. La primera información a los competidores se hará para distancias superiores a 400 metros; en piscinas de 25 metros a los 425 metros; en piscinas de 50 metros a los 450 metros.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Los Jueces de Estilo de Natación: Ellos son nombrados por el juez jefe, uno para cada lado de la piscina.

Ellos deben chequear que las reglas para el estilo de natación sean respetadas por los competidores después de la zona de 15 metros y después de cada vuelta donde la inmersión es prohibida. Este control puede ser desarrollado por asistentes. Ellos deben comunicar inmediatamente al juez jefe todas las violaciones de las reglas sobre un formato con su firma. Este formato debe contener el nombre de la prueba, el número de serie y el número de carril.

El Anunciador: Tiene la tarea de llamar a los competidores o a los equipos y presentarlos al público. El debe anunciar los resultados en caso de no haber un tablero marcador. Debe dar información acerca de las competencias para hacer el evento más interesante y comunicar las nuevas marcas. Además él es el responsable de anunciar todas las descalificaciones (con la especificación exacta de la hora).

El Maestro de Ceremonias: Prepara con anticipación los diplomas, las medallas, flores y otros premios. Debe ocuparse de la organización del podium, la decoración del escenario, de las banderas y de organizar la ceremonia de entrega de medallas.

10 JURADO DE COMPETICIÓN

Antes de cada Competición, ha de hacerse una Reunión Técnica, de la que deben formar parte un responsable de la Organización, el Juez Principal, un representante de cada equipo participante, el médico y el Vocal de la Comisión Nacional de Natación con Aletas. En esta reunión técnica se elige el Jurado, se discuten todos los temas relativos a la Competición, como horarios y medios de transporte, medido de seguridad y directriz para las ceremonias protocolarias. Otras Reuniones Técnicas pueden tener lugar, durante y después de la Competición. Tales reuniones deben anunciarse previamente.

10.1 Vocal de la Comisión Nacional de Natación con Aletas.

La Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S., designa para cada competición nacional inscrita en el calendario un Vocal, que tenga una buena experiencia de organización y del arbitraje de las competiciones nacionales.

- El Vocal de la Comisión Nacional preside el Jurado.
- En el caso de que un nadador dé positivo en el control antidopaje, deberá retirarlo de la Competición y dar cuenta a la Secretaría de la Comisión para la adopción de las medidas disciplinarias que corresponda.
- Registra los nuevos récords Nacionales, los de las Asociaciones y los somete a la F.V.A.S. sirviéndose de un impreso especial.

10.2 Composición del Jurado de Competición.

El jurado de Competición estará compuesto por:

- Vocal de la Comisión Nacional de Natación con Aletas (Presidente del Jurado).
- Vocal de la Comisión de Natación con Aletas de la Asociación Organizadora.
- El Juez Principal de la Competición.
- Dos delegados de los Clubes / Asociaciones participantes.

Los Delegados de Equipo participantes en la Competición designan a 2 representantes como miembros del Jurado así como 2 suplentes. Los miembros del Jurado deben tener una formación técnica que les permita cumplir satisfactoriamente con su cometido.

10.3 Misiones del Jurado de Competición.

Son misiones del Jurado de Competición:

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

- El Jurado de Competición vela por la aplicación escrupulosa de los Reglamentos de la F.V.A.S. y del Reglamento Particular de la Competición. Le compete cualquier asunto en litigio no contemplado en el Reglamento Nacional de Natación con Aletas.
- El Jurado de Competición examina todas las reclamaciones admisibles. Debe tomar su decisión dentro de la hora siguiente del registro de una reclamación.
- Si un miembro del Jurado de Competición es de la misma Asociación que una de las partes a juzgar, será reemplazado por uno de los miembros suplentes.
- Las decisiones del Jurado de Competición son votadas a mano alzada, por mayoría simple de los votos de los miembros presentes. La competencia del Jurado se reconoce con la presencia de la mitad de sus miembros. En caso de igualdad de votos, el Presidente del Jurado (Vocal de la Comisión Nacional de Natación con Aletas) exige que todos los miembros voten de nuevo (no se autoriza ahora el voto de abstención). En caso de nuevo empate el Presidente tiene voto de calidad.
- Las decisiones del Jurado son definitivas y sin apelación, salvo si intervienen nuevos elementos.

11 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

11.1 Salida en piscina.

11.1.1 Los nadadores deberán estar equipados (lentes y gorro) en la cámara de salidas con el fin de no tener más que ponerse la Monoaleta a la llegada a los plataformas de salida.

11.1.2 No se autoriza a los entrenadores o acompañantes a circular por la zona de los tacos de salida, so pena de exclusión de las áreas reservadas a los competidores.

11.1.3 El único que puede autorizar la intervención del entrenador es el Juez Principal.

11.1.4 La salida se efectúa obligatoriamente desde el taco.

11.1.5 Al principio de cada prueba, el Juez Principal deberá indicar a los nadadores con una serie de toques de silbato breves que deben prepararse para la prueba, después, con un toque de silbato largo que deben subirse al taco de salida. Cuando los nadadores y oficiales están dispuestos para la salida, el Juez Principal deberá hacer un gesto hacia el Juez de Salidas, con el brazo extendido, para indicar que le pasa el control de los nadadores. El brazo deberá permanecer extendido hasta que se haya completado la salida.

11.1.6 Al toque de silbato continuo del Juez Principal, los nadadores deberán subir al taco de salida y quedar allí. A la orden de “preparados” del Juez de Salidas tomarán inmediatamente la posición de salida y adoptarán una posición inmóvil. Cuando todos los nadadores estén inmóviles, el Juez de Salidas dará la señal de partida. Si lo desean, los nadadores pueden prepararse (colocar la Monoaleta) estando sobre el taco de salidas, pero deberán aguardar al silbato continuo del Juez Principal en posición de sentados.

11.1.7 La señal de la salida deberá ser explicada previamente.

11.1.8 En caso de salida falsa, el Juez de Salidas avisa a los competidores en la primera salida falsa por medio de toques de silbato breves o de claxon repetidos y por una señal acústica bajo el agua, y anunciar el o los números del carril que hayan provocado la salida falsa e indicarles que no han de partir antes de la señal de salida.

11.1.9 Después de la primera salida falsa, el nadador que salga antes de la señal de salida será descalificado. Si la señal de salida se da antes de que se produzca la descalificación, la carrera continua y el o los nadadores infractores serán descalificados al final de la prueba. Si la descalificación se señala antes de la señal de salida, ésta no debe darse, pero los nadadores deben ser llamados, el Juez de Salidas les aplica la sanción y vuelve a dar la salida

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.1.10 Hay salida falsa si uno o varios competidores se lanzan antes de la señal de salida, o si rompen su posición de inmovilidad.

11.1.11 Si el Juez Principal decide que se ha producido una salida falsa, dará un toque de silbato seguido de la señal repetida por el Juez de Salidas.

11.1.12 Después de una salida falsa, los nadadores no podrán quitarse la Monoaleta, si se puede salir de la pileta por las placas.

11.1.13 Las decisiones por salida falsa del Juez de Salidas o del Juez Principal son inapelables.

11.1.14 La Comisión Nacional de Natación con Aletas, en lo que concierne a las Válidas FVAS, o la Organización para las otras competiciones, pueden decidir si se aplica salida única. Lo que debe anunciarse claramente en la circular.

11.1.15 En el caso de salida única, los nadadores que adelanten la salida serán descalificados. Si la señal de salida se ha dado antes de declarar las descalificaciones, la prueba continúa y los infractores son descalificados al final de la carrera. Si la descalificación se produce antes de la señal de salida, ésta no se da, los nadadores descalificados se retiran y los nadadores no descalificados son llamados y el Juez de Salidas vuelve a dar la salida.

11.1.16 Todas las salidas anticipadas en las que el nadador no sea el causante se considerarán nulas y no se tendrán en cuenta como salida.

11.2 Orden de salida en piscina.

Para las competiciones en piscina, las pruebas son repartidas por series. Los lugares de salida para todas las pruebas se determinan como sigue:

11.2.1 Series con clasificación por tiempos (series contrarreloj).

Se determinará el orden de salida según los tiempos de los participantes registrados en los boletines de inscripción. Los competidores que se presenten sin tiempos serán considerados como los más lentos. Ante varios de estos casos, su orden será determinado por sorteo.

El reparto de los carriles se efectúa de modo que el participante o el equipo más rápido sean colocados en el carril central si el número de carriles es impar o en el carril a la derecha del centro si el número de carriles es par (el carril n°1 se encuentra en la parte derecha de la piscina cuando se mira desde el punto de salida hacia la pileta).

El participante con la segunda mejor marca se sitúa a la izquierda del primero, el nadador con la tercera mejor marca se situará a la derecha del primero, los otros competidores cuyos tiempos vayan siendo sucesivamente superiores ocupan plaza alternativamente a izquierda y derecha. Los participantes que tengan tiempos idénticos se colocarán sobre sus lugares por sorteo.

Cuando se trate de pruebas de 50 m en piscina también de 50 m, por cuestiones técnicas (cronometraje automático, posición Jueces Cronometradores, etc.) se podrá cambiar el extremo desde el cual se inicia la prueba, pero este aspecto no originará cambio alguno en la numeración de los carriles ni en la asignación de las mismas.

Todas las series deberán tener un mínimo de tres nadadores, no obstante, por sucesivas bajas, este número puede verse reducido.

11.2.2 Series eliminatorias.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Se determina primero el número de series (en función del número de participantes y el número de carriles de la piscina).

Para todas las series, salvo las tres últimas, se aplica el método de composición de series contrarreloj. Para las tres últimas series se procede como sigue:

El participante con el mejor tiempo se coloca en el carril central (o la de la derecha del centro si son número par) de la última serie. El participante con el segundo mejor tiempo irá en la misma posición pero en la penúltima serie. El participante con el tercer mejor tiempo irá también en la misma posición pero de la antepenúltima serie. El cuarto mejor tiempo irá a la izquierda del mejor tiempo (última serie). El quinto mejor tiempo igual que el anterior, pero en la penúltima serie, y así sucesivamente, se continúa hasta completar las tres últimas series o colocar a todos los nadadores (si son menos de 24 o 18). En cada serie, la distribución de los carriles se hace como para las series con clasificación por tiempos inscritos, contrarreloj.

11.2.3 Semifinal y Final.

Una vez hayan tenido lugar las eliminatorias, los calles para la semifinal y final se distribuyen según los tiempos obtenidos en esta eliminatoria, teniendo en cuenta las reglas enumeradas para las series contrarreloj.

Cuando un nadador o un equipo expresan su renuncia a una semifinal o una final (A o B) el nadador o el equipo que siguen en la clasificación en las series son llamados a reemplazarlos.

El reparto de los nadadores (o de los equipos) en la semifinal o la final es efectuado de nuevo y se publican las nuevas listas de salida.

11.3 Validez de una prueba.

Para que una prueba sea considerada válida, deberá ser completada en su totalidad. Si no se tramita la baja en una prueba, con causa justificada y por escrito, de un nadador, se considerara no presentado y no podrá nadar ninguna prueba (incluida relevos) durante esa jornada.

11.4 Determinación de los finalistas.

11.4.1 Si en una misma prueba varios participantes tocan la pared simultáneamente o realizan el mismo tiempo en series diferentes, son clasificados ex-aequo en el protocolo de resultados.

En el supuesto de posiciones ex-aequo donde deba tomarse una decisión para establecer qué nadador ha de tomar parte en una final, se hace necesario la realización de una nueva prueba clasificatoria y elegir el mejor registro de esta prueba. La misma tendrá lugar transcurrida una hora, por lo menos, desde que todos los nadadores hayan nadado su serie.

11.4.2 En el caso de nadadores con tiempos idénticos y que sean clasificados por el Juez de Llegadas o el Juez Principal, el orden que se establezca será también válido para su clasificación para las finales.

11.4.3 Ejemplo:

1ª Serie eliminatoria		2ª Serie eliminatoria		3ª Serie eliminatoria	
1	00'39"40	1	00'39"40	1	00'38"90
2	00'40"20 VJLL	2	00'40"20 VJP	2	00'39"80
3	00'40"20 VJLL	3	00'40"20 VJP	3	00'40"20
4	00'40"20 VJLL				
	VJLL veredicto del Juez de Llegadas		VJP veredicto del Juez Principal		

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

El orden de protocolo de resultados sería el siguiente:

1°	(1° 3ª Ser)	00'38"90	
2°	(1° 1ª Ser)	00'39"40	Los siete primeros tiempos pasan a la final (lugares del 1 al 5)
3°	(1° 2ª Ser)	00'39"80	
	(2° 3ª Ser)	00'39"80	Los dos participantes colocados en el 8° lugar nadan una prueba
5°	(2° 1ª Ser)	00'40"20 VJLL	de clasificación para la 8ª plaza.
	(2° 2ª Ser)	00'40"20 VJP	
	(3° 3ª Ser)	00'40"20	
8°	(3° 1ª Ser)	00'40"20 VJLL	
	(3° 2ª Ser)	00'40"20 VJP	
10°	(4° 1ª Ser)	00'40"20 VJLL	

11.4.4 El participante que no participe en la prueba de clasificación de acceso a la final A es colocado automáticamente en el 9° (7°) lugar y participa en la final B. Cuando se trate de una calificación para la final B, el competidor ausente es clasificado en el 17° (13°) puesto. Conserva este puesto incluso con la descalificación de algún finalista B.

11.4.5 Los nadadores clasificados en una final y que no participen en ella, se clasifican exaequo en la 8ª (6ª) plaza (16ª (12ª) para la final B).

11.4.6 En las competiciones, el participante o equipo que no deseen tomar parte en la final para la que han sido clasificados, deben declarar su renuncia en los treinta minutos siguientes a la proclamación de las clasificaciones, y se le reemplazará por el nadador o el equipo que ha terminado inmediatamente después que él.

11.4.7 Cuando un competidor que ha participado en una final es descalificado después del control antidopaje, el lugar que debía ocupar se le dará al nadador que haya terminado inmediatamente detrás de él, y todos los competidores clasificados a continuación en la final deben avanzar un puesto. Si la descalificación se produce después de la entrega de medallas, éstas deberán ser restituidas a los participantes apropiados aplicando estas disposiciones.

11.4.8 Si un participante es descalificado durante o después de una prueba, esta descalificación se anotará en los resultados oficiales, pero ni su tiempo ni su clasificación podrán ser registrados ni anunciados.

11.5 Determinación de los tiempos y clasificaciones.

11.5.1 En los Campeonatos o Válidas Nacionales, deberá ser empleado el sistema de cronometraje automático. Este equipo debe funcionar bajo la supervisión del Juez Jefe de la Oficina de Resultados y por especialistas y técnicos específicamente instruidos. Los tiempos registrados por el equipo sirven para determinar el vencedor así como todos los puestos y los tiempos realizados en cada carril.

Los puestos y los tiempos así obtenidos priman sobre las decisiones de los Jueces y Cronometradores humanos. En caso de fallo del equipo automático, o ante una clara irregularidad del mismo, serán las decisiones de los Jueces y Cronometradores humanos quienes determinen las clasificaciones.

11.5.2 Cuando se utilice un equipo automático que registre hasta la centésima de segundo, los resultados deben ser registrados tal y como son obtenidos. Cuando el cronometraje precise hasta la milésima de segundo, no se registrará ni utilizará el tercer decimal; todos los participantes que hayan obtenido el mismo tiempo incluido el segundo decimal ocuparán el mismo lugar.

En el tablero electrónico deberán figurar los tiempos hasta 1/100ª de segundo, los tiempos hasta 1/1000ª de segundo no deben figurar más que en las fichas electrónicas.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.5.3 El equipo automático deberá responder a los criterios especificados en el título 13 de este Reglamento.

El Comité Técnico Arbitral deberá controlar y certificar que todo el sistema de cronometraje automático que se utilice responde a la normativa vigente.

11.5.4 Todo medio de cronometraje manipulado por un Juez se considera cronometraje manual. El cronometraje manual debe registrar hasta la 1/100ª de segundo. El cronometraje manual se hace por tres cronometradores. Ellos ponen sus cronos en movimiento en el momento en que se da la señal de salida, y lo detienen en el momento en que el nadador toca la pared de llegada.

- Si de los tres, dos registran un mismo tiempo, éste es el tiempo oficial.
- En caso que los tres tiempos sean distintos, se toma como oficial el intermedio.
- Si el tiempo sólo es tomado por dos cronos, el peor de ellos se considera oficial.

Las decisiones de los Jueces de Llegadas son inapelables en la medida que sean unánimes, y haya menos de tres cronómetros por carril.

En los resultados se inscribe "VJLL" (veredicto Juez de Llegadas) detrás del tiempo.

Si las decisiones de los jueces de llegada no son por unanimidad, es el Juez Principal quien decide la clasificación. En los resultados se inscribe entonces, "VJP" detrás del tiempo.

Independientemente del sistema de cronometraje empleado (manual o automático) deberán tomarse los tiempos intermedios correspondientes a 50 (si se trata de una piscina de 25 m) y múltiplos de 100, e inscribirlos en las fichas de cronometraje. Los tiempos de los 50 m (en piscina de 25 m), 100 m, 200 m, 400 m, y 800 m para las pruebas de superficie, 100 m y 400 m para las pruebas de escafandra, así como los intermedios de los relevos deberán ser anotados en el Acta de Resultados.

11.6 Nado en Superficie.

11.6.1 El estilo de nado es libre.

11.6.2 Sólo se autoriza la inmersión después de la salida y de cada vuelta, en no más de 15 metros.

11.6.3 Las referencias serán las siguientes:

- Una banda de 20 cm colocada en el fondo de la piscina a 15 metros de las paredes de salida y de cada vuelta.
- Una indicación de superficie situada a un metro por encima de la superficie del agua, en cada extremo.

11.6.4 Fuera de la zona de 15 m, una parte del cuerpo deberá romper en todo momento la superficie del agua. Se considera que el Snorkell y la Monoaleta forman parte del cuerpo.

11.6.5 En la prueba de 50 metros Superficie y con el fin de diferenciar el nado de superficie del de apnea, todos los nadadores deberán usar el snorkell.

11.7 Nado en Apnea.

11.7.1 El nado en apnea no puede desarrollarse más que en piscina. Los Jueces deberán poder seguir visualmente la evolución del nadador.

11.7.2 Queda prohibido la utilización del snorkell.

11.7.3 El estilo del nadador es libre.

11.7.4 En apnea la cara del participante deberá permanecer sumergida durante toda la prueba.

11.7.5 Cuando se utilice cronometraje automático, el competidor deberá tocar obligatoriamente la placa de parada del mismo.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.7.6 Si la prueba se realiza en piscina de 25 m, el participante deberá efectuar la vuelta tocando la pared extrema con una parte de su cuerpo o con la Monoaleta.

11.8 Nado en Inmersión con Escafandra.

11.8.1 En las pruebas de natación subacuática con aparato respiratorio de aire comprimido, el estilo de nado del competidor es libre.

11.8.2 El modo de portar la escafandra es libre.

11.8.3 La escafandra no podrá cambiarse ni abandonarse durante la prueba.

11.8.4 La cara del participante deberá permanecer sumergida durante toda la prueba salvo durante el proceso dinámico normal de la vuelta.

11.8.5 Cuando se utilice cronometraje automático, el participante deberá tocar obligatoriamente la placa de parada del mismo con la mano.

11.8.6 Las botellas no deberán tocar las placas de parada / viraje o la pared de la piscina bajo pena de descalificación.

11.9 Disposiciones Generales.

11.9.1 Para las distancias superiores a 400 metros, los jueces de vuelta deberán informar a los competidores del número de largos que les quedan por recorrer. Los primeros anuncios se efectuarán:

- En piscinas de 25 m a los 425 m
- En piscinas de 50 m a los 450 m

11.9.2 En todas las competiciones, los participantes deberán en las vueltas, tocar en la pared extrema de la piscina con una parte del cuerpo o de la Monoaleta (Bialetas). La vuelta se efectuará contra la pared. Una vuelta mal hecha no es motivo de descalificación si el nadador se vuelve hacia atrás y toca la pared.

11.9.3 El nadador que abandone deberá salir del agua siguiendo las instrucciones de los Jueces. Los nadadores que han terminado la prueba deberán permanecer en su carril, sin salir del agua, hasta que todos los nadadores hayan terminado, salvo indicación contraria de los Jueces.

11.9.4 Un nadador que moleste a otro nadando en otro carril distinto al suyo o por otro motivo, será descalificado. Cuando la falta perjudique las oportunidades de triunfo del nadador molestado, el Juez Principal, podrá permitirle repetir la prueba después de un tiempo conveniente. Si la falta es intencionada, el Juez Principal, deberá informar del asunto al Jurado de Competición y al/la Club / Asociación del nadador.

11.9.5 En todas las pruebas, los participantes deben en las vueltas tener contacto con la pared vertical extrema de la piscina.

11.9.6 En las pruebas de relevos, un equipo es descalificado cuando los pies o la Monoaleta (Bialetas) del competidor que toma el relevo, han abandonado el taco de salidas antes de que su compañero haya tocado la pared, salvo que, el relevista vuelva a la pared de salida para efectuar una nueva salida. No es obligatorio que vuelva a subir a la plataforma.

11.9.7 En las pruebas de relevos, los nombres y el orden de salidas de los participantes deberán ser inscritos en las fichas que se entregan a la secretaria del Campeonato antes del inicio de la sesión o a la petición de la misma. Ante el incumplimiento de esta norma, el equipo en cuestión no será autorizado a tomar la salida. Todo cambio de este orden de salidas fijado acarreará una descalificación.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.9.8 El competidor que acabe su relevo debe permanecer en la calle de nado (a una distancia de alrededor de un metro de la placa de contacto), hasta que sea autorizado por los Jueces a salir de la pileta.

11.9.9 Los tiempos del primer nadador de un equipo de relevos son registrados como tiempos oficiales. Su marca no será anulada por una descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas sobrevenidas después de haber acabado él su recorrido.

11.9.10 Quedará descalificado el equipo de relevos en el que un nadador del mismo se meta en el agua una vez finalizada su prueba, antes de que todos los nadadores de los diferentes equipos hayan completado sus relevos.

11.9.11 En las competiciones en piscina, la línea de llegada debe estar representada por una pared regular y netamente visible.

11.9.12 El registro del tiempo se efectuará en la línea de llegada cuando una parte del cuerpo alcanza la pared de la piscina o rebasa la línea de llegada.

11.10 Nado en Aguas Abiertas.

11.10.1 Se define como Natación con Aletas en Aguas Abiertas, a toda competición que se desarrolle ya sea en ríos, lagos o mar.

11.10.2 El recorrido deberá ser elegido en un agua sometida únicamente a las corrientes o a mareas muy débiles. El agua puede ser dulce o salada.

11.10.3 La temperatura del agua será como mínimo de 14°. Deberá comprobarse el día de la prueba, dos horas antes de la salida, en medio del recorrido, a una profundidad de 0,40 m. Por debajo de los 14°, el nadador deberá llevar obligatoriamente traje de neopreno.

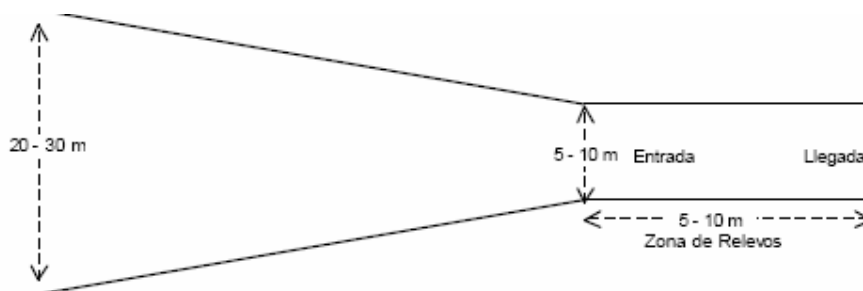
11.10.4 Las autoridades locales de higiene y seguridad deberán extender un certificado atestiguando que el sitio es apropiado para la práctica de la natación.

11.10.5 Las vueltas y los cambios de dirección deberán encontrarse claramente indicados.

11.10.6 En cada vuelta del recorrido, sin molestar la visibilidad del nadador, debe estar colocada una embarcación o una plataforma claramente señalada, con un Juez de Vueltas a bordo.

11.10.7 Los equipos de vueltas y las embarcaciones / plataformas de los Jueces de Vueltas deberán estar sólidamente anclados y no deberán sufrir el movimiento de las mareas, viento u otros elementos.

11.10.8 La aproximación final a la llegada deberá estar claramente definida, balizada bajo la forma de un embudo según el croquis:



Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.10.9 El área de la toma de relevos se compone de un cono de llegada seguido de una zona balizada de 10 metros donde los nadadores esperarán a sus compañeros de equipo. La toma de relevos se efectúa en esta zona de 10 metros por contacto físico.

11.10.10 Es obligatorio, en la llegada, entrar en el cono de llegada por su abertura y terminar el recorrido dentro del cono, bajo pena de descalificación.

11.10.11 Para las competiciones cuya longitud sobrepase los 12 Km., y si el recorrido consiste en un circuito de varias vueltas, la carrera se termina en la misma vuelta que el primer nadador. Esto significa que cuando el primer nadador franquea la línea de llegada, los otros nadadores terminan su carrera cuando ellos franqueen la línea incluso si llevan una o varias vueltas de retraso con el primero (Los jueces deben indicar el fin de la carrera de manera clara y explicada con anterioridad). Si se trata de una competición en línea recta la Organización deberá indicar el fin de la carrera en referencia al tiempo del vencedor. Una elección típica es entre el 125% y el 150% del tiempo del primero (o, simplemente, una hora después de la llegada del primero). Al pasar este plazo, los retardados deberán salir del agua.

11.10.12 Para las competiciones cuya longitud sobrepase los 12 Km., la Organización deberá poner a disposición de los competidores agua y bebidas energéticas, dispuestos cada 3Km. (\pm 1km.). Los nadadores tendrán derecho a preparar su propia hidratación y depositarlos en los puntos previstos. Si el este se hace desde una plataforma fija el nadador puede incluso subir a ella si desea cambiar de material. Si un nadador sale del agua, está obligado a reemprender su carrera exactamente desde el punto en que ha salido.

11.11 Orden de salida en Aguas Abiertas.

11.11.1 En aguas abiertas, el orden de salida se obtiene por sorteo si varios competidores deben tomar sucesivamente la salida. El sorteo es igualmente necesario cuando puedan existir posiciones ventajosas.

11.11.2 El sorteo es público y lo realiza el equipo de Jueces.

11.11.3 Las competiciones en aguas abiertas comenzarán desde una profundidad de agua suficiente para que los nadadores puedan empezar a nadar a la señal de salida.

11.11.4 Los participantes tomarán su posición de salida en una línea perpendicular al sentido del recorrido.

11.11.5 La salida deberá ser anunciada con 15 minutos de antelación por el Juez Principal, después con 5 minutos. En ese momento el control de los nadadores pasa a ser del Juez de Salidas.

11.11.6 El Juez de Salidas deberá colocarse de manera claramente visible para todos los competidores.

11.11.7 El Juez de Salidas anuncia la misma con un minuto de antelación, seguidamente volverá a anunciarla con 30 segundos de antelación. Este último aviso deberá realizarse por medio de un sistema sonoro y visual (levantamiento de bandera).

11.11.8 Está prohibida la cuenta atrás de los diez últimos segundos. El Juez de Salidas dará directamente la señal de partida.

11.11.9 La señal de salida será sonora y visual (bajada de bandera).

11.11.10 Las embarcaciones de acompañamiento, deberán estar colocadas de manera que no molesten a los nadadores.

11.11.11 La reglamentación del estilo para las pruebas de gran fondo es la misma que para las pruebas en superficie. El nado en inmersión no está permitido.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.11.12 El Juez utilizará un sistema de cartones, amarillos y rojos, para cada infracción, que presenta al nadador para notificarle la falta (el hecho de que un nadador no vea o pretenda no haber visto el cartón que le muestra el Juez no cambia en nada la aplicación de las sanciones).

- Para las distancias de hasta 6 Km.
 - Cartón rojo y descalificación inmediata para la falta de estilo.

- Para las distancias de 6 Km. hasta 12 Km.
 - Un cartón amarillo a la primera infracción
 - La segunda infracción entrañará un cartón rojo y la descalificación.

- Para las distancias mayores de 12 Km.
 - Dos cartones amarillos para las dos primeras infracciones.
 - La tercera infracción llevará a la descalificación.

11.11.13 La salida y las vueltas serán señalados con boyas.

11.11.14 Todo acto antideportivo o contrario a los reglamentos será sancionado con descalificación por parte del Jurado.

11.11.15 En el caso de que un nadador entorpeciese a otro nadador nadando en diagonal voluntariamente o de alguna otra manera sería descalificado.

11.11.16 En el caso que un nadador no siguiese la trayectoria descrita por la Organización y realizase una de menor distancia, sería descalificado.

11.11.17 La llegada ha de hacerse obligatoriamente por el cono de llegada.

11.11.18 La descalificación de un participante que infringiera las reglas anteriores implicará sistemáticamente el no reembolso de sus gastos de participación, estancia, etc.

11.11.19 En caso de retirada del participante durante la Competición se aplicará la descalificación con las consecuencias prescritas en el párrafo anterior, a no ser por causa justificada de accidente, enfermedad o motivo ajeno al nadador.

11.11.20 Todo participante que se quite el dorsal (número) durante la Competición sufrirá una penalización de 10 (diez) minutos.

11.11.21 Aquel participante que no entre y entregue su dorsal en la llegada le será aplicada una multa a criterio de la Organización, cuya cuantía será contemplada previamente en el Reglamento Particular de las pruebas, siendo descalificado de la Competición.

11.11.22 El estilo de nado es libre. No se permite la inmersión.

11.11.23 Los juveniles no podrán nadar dos pruebas individuales, pero se les permite nadar en la prueba de Senior.

11.11.24 Los relojes están autorizados.

11.11.25 Aquel participante que pase por la mitad del recorrido veinticinco (25) minutos después del paso del primer nadador, será retirado automáticamente de la prueba.

11.11.26 Durante el desarrollo de una prueba de Natación con Aletas en aguas abiertas, las embarcaciones de seguridad o de acompañamiento no podrán navegar si no es fuera de la zona reservada a la Competición con el fin de no molestar a los nadadores.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

11.11.27 El nadador que abandone la prueba, deberá salir del agua siguiendo las instrucciones de los Jueces.

12 RESULTADO DE LAS PRUEBAS

12.1 Clasificación.

12.1.1 La clasificación se efectúa separadamente en cada prueba.

12.1.2 Se establecerá una clasificación general individual o por equipos para una o varias pruebas, teniendo en cuenta los sexos y las categorías. Los métodos de clasificación deben ser contemplados en el Reglamento Particular.

12.1.3 Igualmente, para la clasificación por Asociaciones en las Válidas Nacionales, se tendrán en cuenta las reglas contempladas en el Reglamento Particular

12.2 Clasificación en aguas abiertas.

12.2.1 En caso de participación individual, sólo se obtendrá clasificación en el resultado individual, no reflejándose su actuación en el resto de las clasificaciones.

12.2.2 En el caso que un equipo completo en el momento de la salida o durante la prueba, sufriera la retirada de uno de sus componentes, todavía se consideraría su clasificación por equipos.

12.2.3 Si se retirasen dos, sólo se considera la clasificación individual del resto de los componentes, y no se contempla la clasificación por equipos.

12.3 Protocolo (Acta de Resultados).

12.3.1 Para cada Competición el equipo de Jueces deberá preparar un protocolo (Acta de Resultados).

12.3.2 Se deberá remitir después de la Competición dos ejemplares del protocolo a cada equipo participante y dos ejemplares del protocolo deben ser enviados a la Comisión de Natación con Aletas de la F.V.A.S., uno a la Secretaría General y uno a la Comisión Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios.

12.3.3 El protocolo (Acta de Resultados) deberá contener:

- Tipo, lugar y fecha de la Competición.
- Nombre del Organizador.
- Descripción del lugar de la Competición. (Longitud de la piscina).
- Pruebas previstas en el orden de la Competición.
- Composición del Jurado de Competición.
- Composición del equipo de Jueces (relación nominal y funciones).
- Relación de los equipos participantes (para las Válidas Nacionales, la lista nominal de los miembros de cada equipo).
- Orden de pruebas y resultados (apellidos, nombre, año de nacimiento de cada atleta, equipo, tiempos intermedios, tiempo final, puntos obtenidos, decisiones sobre la clasificación y las descalificaciones, Récords Nacionales y Regionales).
- Para las pruebas de relevos: nombre de los nadadores, orden de los relevistas y los tiempos intermedios.
- Los incidentes particulares y las decisiones del Jurado.
- Las firmas del Juez Principal, y del Presidente del Jurado (Vocal de la Comisión Nacional de Natación con Aletas).

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

- El lugar y la fecha de la competición deben figurar en el encabezado o pié de cada página del protocolo, así como cada página debe ir numerada, rubricada y sellada, con el logotipo de la F.V.A.S. y de la Asociación, en su caso.
- En la primera página debe ir el logotipo del I.N.D.

12.4 Recompensas.

Las recompensas pueden ser entregadas bajo la forma de medallas, de diplomas, de placas, de regalos, de recuerdos, de copas y de trofeos.

12.5 Récords y Mejores Marcas.

12.5.1 El registro y la homologación de los Récords y Mejores Marcas Nacionales y Regionales se efectúan conforme a las normas recogidas en estos Reglamentos.

12.5.2 El Vocal de la Comisión de Natación con Aletas o en su ausencia, el Juez Principal, deberá proponer para la homologación todo nuevo Récord (o Mejor Marca) sirviéndose del impreso correspondiente.

12.5.3 La Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S. registrará los Récords y Mejores Marcas.

12.5.4 La Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S. publicara la lista de Récords Nacionales y Regionales al menos dos veces al año.

12.5.5 Las homologaciones de los Récords y de las Mejores Marcas serán indistintas para todas las distancias estipuladas en este Reglamento, siempre que se hayan celebrado en piscinas homologadas (de 50 m. para los Récords y de 25m para las Mejores Marcas). En caso de igualdad de marcas, se homologará el conseguido en piscina de 50m y con cronometraje automático.

12.5.6 Las marcas absolutas conseguidas en piscina de 25 m serán considerados como Mejores Marcas, pero no se homologarán como Récords.

12.5.7 Las marcas por edades, conseguidas en piscina de 25 m serán consideradas como Mejores Marcas y se homologarán haciendo mención a la edad y al Grupo de Edades.

12.5.8 Las marcas conseguidas piscinas de otras distancias, serán registradas, pero no podrán ser homologadas como Récord.

12.5.9 Si las pruebas se celebran en piscina de agua salada, las marcas obtenidas en ellas no serán homologables como Récord o Mejor Marca.

12.6 Relación de Récords y Mejores Marcas.

Con la base de las Mejores Marcas nacionales y las peticiones de homologación de Récords, la Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S., registrará las relaciones de los Récords y Mejores Marcas Nacionales, publicándolos a intervalos regulares.

13 EQUIPO AUTOMÁTICO DE CLASIFICACIÓN

El equipo de cronometraje automático registra los tiempos de cada nadador durante la prueba y determina su clasificación en la carrera. La clasificación y el cronometraje deben hacerse con dos decimales (1/100ª de segundo). El equipo instalado no debe molestar en las salidas y en los virajes a los nadadores, ni al funcionamiento del sistema de rebosadero del vaso.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

13.1 Normas Generales.

13.1.1 Este equipo debe responder a las siguientes normas:

- Podrá ser puesto en marcha por el Juez de Salidas.
 - Asegurará una lectura fácil de los tiempos de los competidores.
 - Podrá registrar los tiempos y los lugares para cada carril.
- Si es posible, no debe aparecer ningún cable sobre la playa de la piscina.

13.1.2 Accesorios para la salida.

- El Juez de Salidas deberá disponer de un micrófono para las órdenes verbales.
- Si se utiliza la pistola, debe estar equipada de un transductor.
- El micrófono y el transductor deberán estar enlazados con los altavoces de cada taco de salida, de modo que las órdenes del Juez y la señal de salida puedan ser oídas las dos de manera igual y simultánea por cada nadador.

13.2 Características de las placas de contacto en la llegada.

13.2.1 Las dimensiones mínimas de ancho y alto de las placas de viraje serán de 190 x 90 cm, con un grosor máximo de 1 cm. Estas placas deberán instalarse a 30 cm por encima y 60 cm por debajo de la superficie del agua. El equipo de cada carril será conectado independientemente, de manera que pueda controlarse individualmente. La superficie de las placas debe ser de un color vivo y llevar puestas las marcas de la línea para las paredes de los extremos.

13.2.2 Después de la instalación del equipo, la longitud de la piscina no debe ser inferior a 50 m. Las placas de viraje deberán instalarse de modo fijo y centradas con el carril. El sistema puede ser portable, de forma que en caso de necesidad puedan ser desmontadas fácilmente.

13.2.3 El marco de las placas debe coincidir con las marcas existentes en la piscina. El perímetro y los bordes del panel deben estar enmarcados por un reborde negro de 0,025 m.

13.2.4 La sensibilidad del panel debe ser tal que no pueda ser accionado por la turbulencia del agua, sino que sea por contacto del nadador.

13.2.5 El panel deberá estar garantizado contra la posibilidad de descarga eléctrica y debe carecer de bordes cortantes.

13.2.6 Con el equipo semiautomático, la llegada será registrada por medio de los pulsadores accionados por los Jueces Cronometradores en el momento en que el nadador finaliza la prueba.

13.3 Accesorios indispensables.

- Impresión de todos los registros que puedan ser reproducidos a lo largo de la prueba
- Pantalla de lectura para los espectadores
- Apreciación de las tomas de relevos a la centésima de segundo
- Contador automático de los largos de piscina
- Lectura de los tiempos de paso
- Resumen del ordenador
- Corrección de falsas salidas y/o toque erróneo
- Posibilidad de operar con batería automática recargable
- A ser posible, sistema de enlace con la televisión.

14 CLASIFICACIÓN POR EQUIPO AUTOMÁTICO

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Cuando, en una Competición, se utiliza un equipo automático de clasificación y cronometraje aprobado por la F.V.A.S., los lugares y los tiempos así determinados, tienen preferencia sobre las decisiones de los Jueces y Cronometradores humanos.

14.1 Registro de una serie.

Cuando el equipo automático registra el puesto y el tiempo de cada participante en una serie, debe procederse del siguiente modo:

- Registrar los tiempos y los puestos dados por el equipo automático.
- Registrar los tiempos manuales y los puestos determinados por los Jueces.
- Comparar con los tiempos y puestos dados por el equipo automático.
- Dar como oficiales los datos del equipo automático.

14.2 Registro de una serie irregular.

Cuando el equipo automático falla y no realiza el registro de tiempo y/o lugar de uno o varios participantes de una serie, lo que debe hacerse es:

- Registrar todos los tiempos y lugares que han sido dados por el equipo automático.
- Registrar todos los tiempos manuales y lugares determinados por los Jueces.
- Dar como oficiales los datos del equipo automático, y completar con los obtenidos por los datos obtenidos por Jueces y Cronometradores, figurando al margen "manual".

14.2.1 Para determinar en una serie los tiempos oficiales:

- Los tiempos dados por el equipo serán los tiempos oficiales.
- Para todos los participantes, para los que haya fallado el equipo automático, el cronometraje manual dará los tiempos oficiales, con la mención de "manual" en el acta de resultados.

14.3 Para determinar en una serie el lugar oficial:

- Quedará fijado por el orden relativo de todos los participantes, determinado por el equipo automático.
- El lugar relativo de un participante cuyo tiempo sea dado por el equipo automático, pero no su lugar, se determinará por comparación entre este tiempo y los de los otros participantes dados también por el equipo automático.
- El lugar relativo de un participante, cuyo tiempo y puesto no se hayan obtenido por el equipo automático, será determinado por los Jueces.

14.3.1 Para determinar en una prueba (conjunto de series) el orden relativo de llegada:

- El orden relativo de todos los participantes, cuyos tiempos hayan sido dados por el equipo automático, se determinará comparando sus tiempos. Si dos o más participantes son exaequo, según los tiempos oficiales dados por el equipo, serán ex-aequo para el orden de llegada de esta prueba. Nota: El orden relativo de una serie no puede ser modificado.
- El lugar relativo de un participante cuyo tiempo ha sido dado manualmente, se establecerá comparando el tiempo manual del participante con los tiempos manuales de todos los participantes de esta prueba. Si dos o más son ex-aequo según sus tiempos oficiales manuales, será ex-aequo para el orden relativo de llegada en esta prueba, respetando el orden relativo de su serie. Existe la siguiente jerarquía entre los diferentes sistemas de cronometraje y de clasificación:

- 1) Cronometraje automático con de placas de contacto (completamente automático).
- 2) Cronometraje automático con utilización de pulsadores (semi-automático).
- 3) Cronómetros manuales digitales.
- 4) Clasificación obtenida por los Jueces de Llegada.

Los resultados del cronometraje automático priman sobre todos los demás. En caso de mal funcionamiento del cronometraje en modo automático, los resultados obtenidos en modo semi- automático priman sobre los otros.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

En ausencia de cronometraje automático o semi-automático, los tiempos señalados por los Jueces Cronometradores priman sobre las decisiones de los Jueces de Llegada con la condición que se utilicen tres cronómetros por carril.

Si hay menos de tres Jueces Cronometradores por carril, entonces lo que predomina es la decisión de los Jueces de Llegada. En este supuesto y si el tiempo registrado por los Cronometradores no se corresponde con la decisión de los Jueces de Llegadas, y cuando el tiempo del segundo participante es mejor que el del primero, se atribuyen a los dos nadadores el mismo tiempo, semisuma de los obtenidos por cada uno de ellos.

CAPÍTULO II

REGLAS BÁSICAS DE LAS VALIDAS NACIONALES DE VENEZUELA Y REGIONALES O ESTADALES DE NATACIÓN CON ALETAS

- Art. 1. Estos Campeonatos serán organizados conforme al Reglamento General de Natación con Aletas. Cualquier variación del Reglamento Particular del Campeonato con relación al presente reglamento deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Natación con Aletas de la F.V.A.S.
- Art. 2. Los Campeonatos deben ser organizados en piscinas homologadas. Cada Asociación o Club podrá concurrir con el número de participantes por prueba que determine el Reglamento Particular de la Competición.
- Art. 3. Cuando en las instalaciones de una piscina se permita el registro por vídeo de rango olímpico, éste se podrá utilizar en caso de reclamación. Ningún otro registro puede constituir elemento de juicio.
- Art. 4. El programa de los Campeonatos comportará las siguientes pruebas, tanto masculinas como femeninas:

Absolutos, Master, Senior y Juvenil B

Nado en superficie:	50m	100m	200m	400m	800m	1.500m
Relevos:	4x50 ap	4x50 sf	4x100 sf	4x200sf		
Nado en inmersión en apnea:	50m					
Nado en inmersión con escafandra	100m	400m	800m			

Juvenil A e Infantil B

Nado en superficie	50m	100m	200m	400m	800m
Relevos	4x50 sf	4x100 sf	4x200 sf		
Nado en inmersión en apnea	25m				
Nado en inmersión con escafandra	100m				

Infantil A y Pre-Infantil

Nado en superficie	50m	100m	200m	400m
Relevos	4x50m	4x100m		
Nado en inmersión en apnea	No se permite			
Nado en inmersión con escafandra	No se permite			

- Art. 5. Se establecerán las siguientes clasificaciones, masculino y femenino:

- Clasificación individual por prueba.
- Clasificación por equipo de relevos.
- Clasificación conjunta de pruebas por equipos.

La clasificación por Asociación y por Club se hace por suma de los puntos obtenidos por los miembros de un equipo para cada prueba de la Competición. Según la clasificación se distribuirán los puntos como sigue:

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	25	11º	10
2º	22	12º	9
3º	20	13º	8
4º	18	14º	7
5º	16	15º	6
6º	15	16º	5
7º	14	17º	4
8º	13	18º	3
9º	12	19º	2
10º	11	20º	1

Los participantes igualados en la clasificación serán acreditados con el número de puntos correspondiente a su puesto.

Si en el Reglamento Particular se fija un número máximo de nadadores por Club / Asociación y prueba que puedan puntuar, los excedentes no puntuarán, perdiéndose los puntos correspondientes a dichos puestos.

Si en el Reglamento Particular se fija unas mínimas para puntuar, no podrán puntuar quienes no las igualen o mejoren.

Si en el Reglamento Particular se fija unas mínimas para participar, no podrán competir quienes no acrediten tales registros personales y obtenidos en el período de tiempo que se establezca en dicho Reglamento Particular.

Los puntos asignados a los relevos se multiplicarán por 2.

Las recompensas se darán a los equipos y participantes clasificados en las ocho primeras plazas:

- Los equipos participantes serán recompensados con premios y diplomas de la F.V.A.S.
- Los vencedores de las pruebas individuales (hombres y mujeres) y los miembros de relevos vencedores serán recompensados con medallas, de oro, de plata, y bronce, para los 3 primeros clasificados y con diplomas para los 8 primeros.

Art. 6. Inscripción en las Válidas Nacionales o por Asociación.

Las solicitudes deben llegar al Comité Nacional de Natación con aletas dentro de las fechas fijadas en el Reglamento Particular de la Competición.

Las modificaciones a las inscripciones (en el caso en que lo permita el Reglamento Particular) son aceptadas, como más tarde, hasta 24 horas antes del principio de la Competición, plazo tope. La composición de las series se hace pública al menos 12 horas antes del inicio de la competición, en la reunión de la Comisión Técnica (reunión de Delegados).

Los equipos dispondrán de una hora para señalar cualquier error u omisión concerniente a la admisión. Pasado este plazo, no se aceptará ninguna reclamación.

La sustitución de un nadador (en el caso en que lo permita el Reglamento Particular) deberá señalarse una hora antes del comienzo de las pruebas de la jornada. No puede aceptarse un cambio más que por motivos médicos debidamente constatados por el facultativo de servicio.

En este caso de fuerza mayor, el participante no podrá concurrir a ninguna prueba de la jornada

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

Art. 7. Programa de las Váldas Nacionales de Venezuela Absolutas y Programa del Campeonato por Grupos de Edad (Masculinos y Femeninos).

	Primer día				Segundo día			
	Mañana		Tarde		Mañana		Tarde	
	Masc.	Feme.	Masc.	Feme.	Masc.	Feme.	Masc.	Feme.
50 SF	2	5						
100 SF			9	8				
200 SF					18	17		
400 SF							22	21
800 SF					14	15		
1500 SF	4	3						
50 AP							20	19
100 IS	6	1						
400 IS					16	13		
800 IS			7	10				
4x100							24	23
4x200			11	12				

En el caso que por el número de participantes se hiciese necesaria la realización de series eliminatorias y finales se tendría en cuenta lo siguiente:

Las series eliminatorias tienen lugar por la mañana, y las finales por la tarde. Para las competiciones con final directa, las dos últimas series se nadarán por la tarde. Para las distancias de 1.500m y 800m, sólo la última serie tendrá lugar en la sesión de la tarde. Todas las series de relevos de 4x200m se nadarán por la mañana.

Mañana de cada día:

Primer día: Primer día, sesión de la mañana del programa anterior.

Segundo día: Primer día, sesión de la tarde del programa anterior.

Tercer día: Segundo día, sesión de la mañana del programa anterior.

Cuarto día: Segundo día, sesión de la tarde del programa anterior.

Tarde de cada día:

- Finales A y B de las pruebas con series eliminatorias.
- 2 últimas series para las distancias con final directa.
- Última serie de las distancias de 800 m. y 1.500 m.

Se podrán hacer series eliminatorias en las siguientes pruebas:

- Superficie: 50m, 100m, 200m y 400m.
- Inmersión: 50m en apnea y 100 m con escafandra.

CAPÍTULO III

REGLAS DE HOMOLOGACIÓN DE LOS RÉCORDS NACIONALES Y REGIONALES ABSOLUTOS Y MEJORES MARCAS POR GRUPOS DE EDAD

Art. 1. Cuando un nadador bate un récord en una determinada prueba se dice que ha obtenido la Mejor Marca para la edad y categoría que esté nadando. Se especificará longitud de piscina y cronometraje manual o electrónico.

Art. 2. Para que tenga la consideración de Récord Absoluto o Junior (categorías de incidencia internacional), es necesario:

- Que sea el mejor tiempo que se ha conseguido en esta prueba y a cualquier edad.
- Que se haya conseguido en piscina de 50m. Se hará constar el tipo de cronometraje.

Art. 3. Las Mejores Marcas para los participantes de ambos sexos abarcan las edades, por años de nacimiento y categorías contempladas en el apartado 3 de este reglamento para las disciplinas y distancias normalizadas en los Reglamentos C.M.A.S. y F.V.A.S.

Art. 4. Las Mejores Marcas serán en piscina de 25m.

Art. 5. Los Récords y Mejores Marcas son homologables si se establecen en competición oficial o en el caso de intentos de Récord oficiales, organizados en público y de acuerdo con la Federación o Asociación que organice el evento.

Art. 6. Las competiciones e intentos de Récords y Mejores Marcas deberán organizarse conforme al Reglamento Nacional de Natación con Aletas.

Art. 7. Los Récords y Mejores Marcas son homologables si se establecen en una piscina de aguas quietas (sin corrientes).

Art. 8. La longitud de la piscina deberá estar homologada y confirmada por la Federación Nacional.

Art. 9. Los Récords y Mejores Marcas Regionales serán aceptados tanto por los tiempos obtenidos por equipos de cronometraje y clasificación automáticos, como manuales, siempre y cuando se especifique en el Acta de Resultados. Los Récords y Mejores Marcas Nacionales solo serán aceptados con cronometraje automático.

Art. 10. En igualdad de tiempos de Récord, tendrán prioridad los conseguidos con cronometraje automático.

Art. 11. En igualdad de tiempos de Mejor Marca, tendrán prioridad los conseguidos con cronometraje automático.

Art. 12. En los relevos, el tiempo del primer participante es un tiempo oficial, y puede ser homologado como Récord o Mejor Marca. Para las pruebas individuales, los tiempos intermedios son tiempos oficiales y pueden ser homologados.

Art. 13. Las listas de los Récords y Mejores Marcas Nacionales se establecen con los tiempos a la 1/100^a de segundo (2 decimales). Los tiempos iguales a la 1/100^a de segundo son reconocidos como Récords igualados. Sólo el tiempo del vencedor de una prueba puede ser asumido como Récord o mejor marca de Venezuela o Regional

En caso de ex-aequo en una prueba, cada participante ex-aequo debe ser considerado como ganador, y cada uno debe ser presentado como poseedor del Récord o Mejor Marca.

CAPÍTULO IV

REGLAMENTO DE LAS VALIDAS NACIONALES DE GRAN FONDO DE NATACIÓN CON ALETAS.

Art. 1. El Campeonato de Gran Fondo de Natación con Aletas es abierto para los equipos de Club y/o Asociación. La composición de estos equipos es de 4 nadadores en categoría hombres y 4 nadadoras en la categoría mujeres. Serán designados por las Asociaciones y/o Clubes correspondientes.

1.1. El campeonato de Venezuela de Gran Fondo se disputará en mar, lago o río.

1.2. La(s) fecha(s) la fijará la Comisión Nacional de Natación con Aletas, a propuesta de la(s) Asociaciones organizadora(s), y deberá figurar en el Calendario de Actividades y ser aprobada por la Asamblea General.

1.3. La documentación de la convocatoria se enviará a las Asociaciones, al menos con tres meses de antelación.

1.4. Las Asociaciones interesadas enviarán su solicitud previa de admisión al menos dos meses antes de la fecha prevista para el Campeonato.

1.5. Las inscripciones definitivas de los participantes deberán tener entrada en la Organización un mes antes de la fecha de la Competición.

Art. 2. El programa es el siguiente:

Distancias	Masculino	Femenino
1.000 m	Preinfantil e Infantil A	Preinfantil e Infantil A
2.000 m	Infantil B	Infantil B
3.000 m		
4.000 m	Junior A	Junior A
5.000 m		Junior B
6.000 m	Senior	
7.000 m		
8.000 m		

En atención a que el Campeonato del Mundo y el Continental de Gran Fondo contemplan la prueba individual de 20 Km., el Organizador del Campeonato podrá establecer una distancia superior a las anteriores, en categoría absoluta.

Art. 3. El recorrido deberá estar balizado, y en particular los cambios de dirección. En dichos lugares debe existir una boya gigante o una embarcación fija que deberán rodear los participantes.

Art. 4. La línea de llegada será balizada por dos carrileras de 100 m. de longitud cada una, y en forma de embudo. En la línea anterior o de entrada deberá tener una boca de 20 a 30 m. de anchura y en la posterior o meta de 5 a 10 m.

Art. 5. Cada Asociación y/o Club puede presentar cuantos equipos quiera, debiendo designar a los mismos con las letras "A", "B", "C", etc.

Art. 6. La clasificación de los equipos se hace por suma de los tiempos de los 3 mejores nadadores/as del equipo que constituya cada club y sumando los 5 mejores para clasificación de Asociación. En caso de igualdad de puntos, ganará quien obtenga menor tiempo en la suma de los mismos conseguidos por los componentes de los equipos interesados.

Reglamento Nacional de Natación con Aletas
Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas - FVAS

La clasificación será:

- Individual, masculina y femenina.
- Por Clubes, masculina y femenina.
- Por Asociaciones masculina y femenina.

Las clasificaciones se harán de nivel absoluto y/o por grupos de edades, tanto individual como por Clubes y Asociaciones.

Art. 7. La Federación Venezolana puede presentar un equipo o varios de Selección Nacional, independientemente de que los nadadores puedan puntuar individualmente, por Club o por Federación Autónoma.

Art. 8. Puntuación.

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	100	14º	51	27º	24	40º	11
2º	93	15º	48	28º	23	41º	10
3º	87	16º	46	29º	22	42º	9
4º	82	17º	44	30º	21	43º	8
5º	78	18º	42	31º	20	44º	7
6º	75	19º	40	32º	19	45º	6
7º	72	20º	38	33º	18	46º	5
8º	69	21º	36	34º	17	47º	4
9º	66	22º	34	35º	16	48º	3
10º	63	23º	32	36º	15	49º	2
11º	60	24º	30	37º	14	50º	1
12º	57	25º	28	38º	13		
13º	54	26º	26	39º	12		

Los Campeonatos Regionales de Gran Fondo de Natación con Aletas se desarrollarán con análogas bases a las anteriormente descritas.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 1. Todo lo no recogido en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Internacional de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS) vigente.